



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

En los autos de la jurisdicción voluntaria número 244/2023-III, promovida por Juan Carlos Flores Isidro, con fecha tres de agosto de dos mil veintitrés, se admitió a trámite y se ordenó la publicación de edictos en el Diario Oficial de la Federación y avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y la Comisión Nacional de Búsqueda, los cuales se deberán publicar por tres ocasiones, con intervalos de una semana, a efecto de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento para que así lo manifieste o se oponga a la declaración especial de ausencia de Ismael Flores García, y deberán ocurrir al procedimiento dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en el entendido que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá sobre la declaración de ausencia, designación de apoderado para el cuidado y protección de los bienes del ausente, así como otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares.

Ciudad de México a 06 de mayo de 2024.

Lic. María Dolores López Ávila.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.



JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN
LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN